



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E .-

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía.

CONSIDERANDO

El desarrollo sustentable puede ser definido como una alternativa de desarrollo que permite la satisfacción de las necesidades de las generaciones actuales sin afectar a las generaciones futuras, haciendo un uso adecuado del medio ambiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ciudad Madero, Tamaulipas ante el aumento constante de su población, ha requerido realizar un mayor número de construcciones y vías de acceso, por lo que se han visto disminuidas considerablemente sus zonas correspondientes al uso de áreas verdes y parques recreativos a lo cual se le suma al fenómeno del aumento de contaminación, teniendo como consecuencia que en el área conurbada padezcamos de un ambiente poco saludable para sus habitantes.

Los espacios verdes fueron sustituidos por zonas habitacionales y comerciales para cubrir la demanda de servicios básicos de los ciudadanos. La presencia de la naturaleza se redujo a pequeños lugares con jardines y árboles intentando con ello preservar toda la riqueza de la biodiversidad.

En la actualidad este municipio se enfrenta con la tarea de mejorar de manera perdurable y económica sus espacios, aportando al medio ambiente de la ciudad y sus alrededores con sistemas ecológicos y áreas de recreación.

El contar con Áreas Verdes implica contar con un aire de mejor calidad, más puro y libre de contaminantes logrando que se cuente con un espacio de salud mental y de salud corporal.

El plan municipal 2005-2007 de Ciudad Madero señala en sus prioridades el desarrollo sustentable y la ecología, llevando a cabo una política



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ambiental que tenga como compromiso fundamental, la recuperación y preservación de las condiciones naturales y del medio ambiente.

Existe en Ciudad Madero un terreno que fue utilizado como botadero municipal pero los esfuerzos inconclusos para determinar la pronta ubicación de un basurero conurbado que apoyara a Tampico, Madero y Altamira provocó la sobresaturación de este basurero, cuya ubicación es incompatible de acuerdo a las normas y reglamentos de salud.

El crecimiento de la mancha urbana fue comiendo el botadero al grado de que no existía una franja que brindara protección a las colonias de su alrededor, por lo que vivían en un constante riesgo ante la probabilidad de que se suscitara un incendio de gran magnitud, haciendo aun mas grave la problemática para la población de esta zona.

Actualmente el terreno que era utilizado como basurero, se encuentra en periodo de transformación pues con acciones como la aprobada por este H. Congreso en relación a la disposición final de los desechos sólidos permitirá que este terreno sea rehabilitado y se pueda dictaminar ala creación de un parque publico ecológico que vendría a elevar la calidad e vida de los habitantes de la zona en mención.

La preocupación que existe en la ciudadanía del área conurbada consiste en que este predio en un futuro sea empleado para la construcción de un proyecto habitacional por lo que el riesgo de que se vea afectada la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

seguridad de la población que se iría a vivir en este sitio sería latente, por lo que realizamos el señalamiento de que en la autorización de la licitación del servicio público de limpieza esta la remediación del lugar, mas no así la utilización para fines de vivienda, sino resultaría mas viable que sea aprovechado este terreno para un proyecto de tipo ecológico, siendo un área ideal para reforestar y en donde los vecinos que viven alrededor de este espacio puedan contar con un lugar de sana recreación como lo sería un parque ecológico recreativo.

Consideramos que no debería realizarse ninguna obra de construcción de tipo habitacional en el terreno en mención ya que no es una superficie apropiada para ello por el uso de depositario de desechos de basura que por años fue arrojada ahí, convirtiendo la superficie no apta para este tipo de construcción, sino que la desocupación de este predio se convierte en una gran oportunidad y alternativa de contar con un lugar para destinarse como área verde.

El no considerar acciones para recuperar espacios para destinarlos como áreas verdes significa reducir el consumo de dióxido de carbono, promover el incremento en la temperatura, y generar un foco de enfermedades, entre otros efectos que dañan la salud mental y corporal de la comunidad.

Hacemos un exhorto al Ejecutivo del Estado para que por motivo de una causa justificada de utilidad pública, como lo es el destinar espacios de áreas verdes y la construcción de un parque ecológico recreativo a Ciudad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Madero, con previa indemnización al particular propietario del terreno que fue utilizado como botadero municipal, efectuó su expropiación o se realice otro acto jurídico como lo es la permuta o arrendamiento siguiendo los procedimientos establecidos en la ley, con el fin de que este terreno sea aprovechado para el bienestar de la ciudadanía maderense y de toda el área conurbada.

De concretarse satisfactoriamente un proyecto en el que se contemple un parque ecológico recreativo con áreas de esparcimiento y deportivas que serán de gran utilidad e instrumento de desarrollo social para la población maderense.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta soberanía:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO UNICO: EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA EXPROPIACIÓN, U OTRO ACTO JURÍDICO COMO LO ES LA PERMUTA O EL ARRENDAMIENTO, DEL TERRENO QUE FUE UTILIZADO COMO BASURERO MUNICIPAL DE CIUDAD MADERO, CON EL FIN DE QUE ESTE PREDIO SEA HABILITADO COMO AREA VERDE Y UN PARQUE RECREATIVO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ATENTAMENTE,


DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA. DIP. AGUSTIN CHAPA TORRES.


DIP. ALFONSO DE LEON PERALES. 
DIP. MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ.


DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES. 
DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ.


DIP. FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.


DIP. ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ.


DIP. ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ.

H. Congreso del Estado.

Cd. Victoria, Tam., 30 de Marzo de 2007.